

DOCUMENTO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE UN PLAN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA “SE BUSCAN HÉROES”, CONVOCATORIA 2023 ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL FSE+ 2127 (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA)

(Nº EXPEDIENTE J1423AND008)

Nº	Detalle	Descripción
1	Nº de Expediente	J1423AND008
2	Objeto del contrato	Contratación del Servicio de Diseño, elaboración, planificación, ejecución y gestión de un Plan de Marketing y Comunicación del programa "Se Buscan Héroe", convocatoria 2023 Itinerarios de Emprendimiento Juvenil FSE+ 2127 (Comunidad Autónoma de Andalucía)
3	Entidad contratadora	Fundación Equipo Humano
4	Importe de Licitación	Presupuesto licitación: 20.900 euros (impuestos incluidos)
5	Duración del contrato	El contrato dará inicio al día siguiente de su firma y su duración alcanzará hasta la finalización del programa (23/10/2024)
6	Presentación de ofertas	Se aceptarán ofertas enviadas a través de correo electrónico a las siguientes direcciones: info@fundacionequipo humano.es ; david.lopez@fundacionequipo humano.es o a través de las siguientes direcciones: Valencia – Avenida Maestro Rodrigo, N°37, Bajo, 46015 Valencia. Galicia – Avenida Novo Mesoiro, N°2, Bajo, 15190 A Coruña. Fecha límite – El plazo de presentación de ofertas concluirá el 04/03/2024. La oferta deberá ser acompañada como mínimo de la siguiente información: datos de la entidad ofertante, propuesta técnico – económica, cumplimentación del anexo 1 – formulario valoración ofertas.
7	Criterios de participación:	Criterio de solvencia técnica: para participar, las entidades tendrán que contar como mínimo con experiencia acreditable en marketing de 3 o más proyectos del FSE vinculados a emprendimiento o inserción laboral
8	Criterios de adjudicación:	Dos criterios diferentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración resultante cumplimentación Formulario Técnico (50 puntos). 2. Precio (50 puntos).

8	Procedimiento de Adjudicación	Revisión de criterios de adjudicación y selección de adjudicatario según criterios de valoración (Anexo I a este pliego)
---	--------------------------------------	---

Cláusula I – Características Básicas del Contrato

Fundación Equipo Humano, es adjudicataria en la convocatoria 2023 de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil FSE+ 2127 (Comunidad Autónoma de Andalucía) ([pulse aquí para más información](#)), de un Programa denominado Se Buscan Héroes, con el objetivo de llevar a cabo un programa gratuito de formación y acompañamiento para la mejora de la empleabilidad y el apoyo al emprendimiento, llevado a cabo con una metodología innovadora en materia de proyectos sociales.

Dicha convocatoria está cofinanciada por el FSE +, así como por la Fundación Incyde.

Cláusula II – Régimen jurídico

El presente contrato tiene carácter privado. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y sus anexos presentes en este documento.

Cláusula III – Objeto y necesidad del contrato

Objeto: Contratación del Servicio de Diseño, elaboración, planificación, ejecución y gestión de un Plan de Marketing y Comunicación del programa "Se Buscan Héroes", convocatoria 2023 Itinerarios de Emprendimiento Juvenil FSE+ 2127 Comunidad Autónoma de Andalucía y que se detallan a continuación.

Descripción – El programa Se Buscan Héroes es un programa formativo para personas desempleadas inscritas en garantía juvenil, cuya primera fase es la difusión del programa, con el objetivo de captar participantes dentro del programa, así como empresas colaboradoras del proyecto. Dicha difusión conlleva la realización de un plan de marketing integral y completo, que, debido a las características técnicas especializadas del servicio, así como los conocimientos necesarios por el equipo técnico que lo utilice y la necesidad de un software especializado, se considera necesario su subcontratación a entidad que cumpla los requisitos para la correcta realización de las acciones descritas (que se detallan específicamente en la Cláusula VI).

Cláusula IV – Presupuesto de licitación y valor estimado

20.900 euros (impuestos incluidos)

No se aceptarán ofertas por cantidades superiores a la dispuesta en esta cláusula.

El precio del contrato incluye todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, tal como el IVA, o cualquier otro tipo de impuesto o gasto repercutido.

El precio se ha fijado estimando por un lado el número de meses de ejecución del programa así como el equipo necesario para su correcto desarrollo, teniendo como base costes de proyectos anteriores.

Cláusula V – Plazo y lugar de ejecución

El contrato dará inicio al día siguiente de la firma del contrato, y su duración alcanzará hasta la finalización del proyecto (23/10/2024).

Posibilidad de prórroga: No se contempla

Cláusula VI – Publicidad

La información de este contrato y de este programa se encuentra ubicada en la web de la entidad <https://fundacionequipo humano.es/perfil-del-contratante>

Cláusula VII – Prestaciones que han de satisfacerse

Los servicios requeridos serán los detallados a continuación, garantizando, al menos las siguientes características y calidades:

1. Creación de campañas y estrategia de medios.
2. Difusión de los diferentes eventos en medios de comunicación.
3. Actualización de la web.
4. Diseño del material publicitario.
5. Creación de merchandising del proyecto.
6. Creación de contenidos: blog, redes sociales, etc.
7. Creación de contenidos multimedia: vídeos, infografías, imágenes, etc.
8. Creación de una estrategia Social Media.
9. Creación y ejecución de campaña de marketing a través de mail.
10. Análisis del impacto del Plan de Marketing y Comunicación.
11. Seguimiento del Plan de Marketing y Comunicación durante toda la ejecución del mismo.
12. Elaboración de la memoria final de Marketing y Comunicación del proyecto.
13. Inclusión en la oferta de los costes de publicación de todos los anuncios en redes sociales (Instagram – Tiktok – Etc). Se presupuesta un gasto de 3.000 euros específicamente en esta área.

Cláusula VIII – Equipo de trabajo

La entidad adjudicataria deberá poner a disposición del contrato un equipo de trabajo suficiente para que las actividades se cumplan correctamente. El citado personal dependerá exclusivamente de la organización adjudicataria, teniendo ésta todos los derechos y deberes inherentes, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social.

Cláusula IX – Control y Seguimiento

Para la supervisión de la marcha del programa Fundación Equipo Humano convocará cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su desarrollo.

Cláusula X – Capacidad para contratar

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

Cláusula XI – Criterios de adjudicación

Solvencia Técnica – Dadas las características específicas del contrato, las entidades participantes deberán obligatoriamente contar con experiencia en la ejecución de **3 o más proyectos del FSE vinculados a emprendimiento o inserción laboral. Para ello se detallan en el Anexo I – Formulario Técnico.**

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 100 puntos

Formulario técnico – 50 puntos

Se otorgará una puntuación específica a cada una de las contestaciones del formulario técnico del programa, sumando de manera automática las puntuaciones según las contestaciones al formulario (Véase Anexo I).

Precio ofertado – 50 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un importe más bajo para cada concepto/componente y para el resto de las ofertas se distribuirá la puntuación proporcionalmente, según la fórmula que se expresa más adelante.

$$PO = PM * Oe/of$$

PO= Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada

PM= Puntuación máxima posible

Oe = Oferta más económica

Se considerarán temerarias las ofertas que:

1. Un solo licitador – oferta con una bajada superior al 25%.
2. Dos o más licitadores – oferta con una bajada superior al 15% de la media de las ofertas.

Cláusula XII – Forma y contenido de las proposiciones

Se tendrá que presentar propuesta en formato Word – pdf, que incluya en todo caso los siguientes apartados:

1. Datos de la entidad oferente.
2. Propuesta económica detallando presupuesto base de licitación e impuestos añadidos.
3. Formulario técnico debidamente cubierto.
4. Cualquier otro tipo de documentación técnico – económica que la entidad oferente considere que propone valor al contrato.

Cláusula XIII – Propuesta y adjudicación del contrato

A partir de las ofertas recibidas tras el análisis de la información facilitada y su valoración conforme a los criterios expuestos en el Anexo I, preparará una propuesta de contratación, que recoja el proveedor propuesto para el contrato que se desea cubrir y en la que se documente la utilización de los criterios establecidos en el documento de condiciones.

Cláusula XIV – Abono del precio del contrato

La facturación y el pago del contrato se realizarán del siguiente modo:

1. Tras la firma del contrato por la cantidad correspondiente, se facturará mensualmente (primera factura a finales del mes de abril), la cantidad correspondiente a la división del 50% del total del servicio entre el número de meses a facturar.
 - a. 50% coste se facturará en 7 partes iguales que se presentarán el día 30 de cada mes correspondiente (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre) y que serán pagadas en un plazo de 60 días naturales tras la entrega.
 - b. 50% coste se facturará el último mes del programa (Octubre 2024) y en todo caso siempre antes de su finalización (23/10/2024) y se pagará en todo caso antes de la entrega de la documentación justificativa del proyecto (15/11/2024).

- c. La validación y autorización de los pagos se realizarán en las reuniones de planificación, a través de una “comisión de gestión” formada por persona designada por Fundación Equipo Humano y por la entidad adjudicataria.

Cláusula XV – Subcontratación

No se permite la subcontratación de otras entidades para la ejecución del contrato. El pago de anuncios en redes sociales tales como Facebook, Instagram, Tik tok, etc, no se considerará subcontratación y si estará permitido por la imposibilidad de la entidad de realizarlo por sí misma.

Cláusula XVI – Deber de confidencialidad

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitadas y a cuanto tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato. El adjudicatario únicamente podrá utilizar la Información Confidencial a los exclusivos fines de la ejecución del contrato y se abstendrá de utilizarla para fines distintos de los expresamente pactados.

Cláusula XVII – Propiedad intelectual

Todos los productos elaborados en ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de Fundación Equipo Humano quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

Cláusula XVIII – Desvinculación y Penalizaciones

En caso de que la entidad que gestione este contrato, decida una desvinculación del proyecto antes de su finalización, Fundación Equipo Humano se reserva el derecho de obligar al retorno del importe abonado, teniendo en cuenta las tareas realizadas que serán supervisadas y documentadas en las reuniones de Coordinación o por la “comisión de gestión” antes mencionada.

Fdo: Jose Enrique García Llop

En Valencia, a 26 de Febrero de 2024

Anexo I – Criterios de Valoración

Requisito de Participación

1. Aceptar la ejecución de las actividades dispuestas en el pliego.
2. Contar con experiencia en la ejecución de programas de empleo o de emprendimiento con el FSE (mínimo 3 proyectos)

Criterios de Valoración

1.- CRITERIOS PREFERENTES (MÁX 50 PUNTOS)		
CONCEPTO	PTOS	TOTAL PTOS
1.- Equipo de Trabajo puesto a disposición del proyecto		
Equipo de trabajo	0 - 10	
2.- Recursos Materiales		
Software especializado puesto a disposición del proyecto	0 - 20	
3.- Otros Requisitos		
Inclusión de los costes en la oferta de la publicación de todos los anuncios en redes sociales (Instagram – TikTok) (mínimo 3.000 euros de gasto específico en anuncios).	0 - 20	
TOTAL		
ACEPTA LO DISPUESTO EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES		

2.- PRECIO (MÁX 50 PUNTOS)		
CONCEPTO	PTOS	TOTAL PTOS
1.- Oferta económica presentada (se valorará con impuestos incluidos)		
Oferta	0 - 50	

Formulario Técnico a cumplimentar por la entidad oferente

DOCUMENTO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE UN PLAN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA “SE BUSCAN HÉROES”, CONVOCATORIA 2023 ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL FSE+ 2127 (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA)

(Nº EXPEDIENTE J1423AND008)

Lee las preguntas realizadas y contesta con una X en la casilla correspondiente:

1. Criterios de participación: Compromiso cumplimiento documento:

La entidad se compromete a cumplir todas las condiciones de este documento, tanto a nivel técnico como administrativo, como condición específica para participar en la licitación	
Si	
No	

2. Solvencia Técnica: Experiencia entidad

La entidad certifica que cuenta con experiencia en la ejecución de 3 o más proyectos del FSE vinculados a emprendimiento y/o inserción laboral	
Si	
No	

Nombre Proyecto	Fecha Inicio/Fin	Organismo	Nº expediente	Anualidad

Criterios de valoración de solicitudes

Lee las preguntas realizadas y contesta con una X en la casilla correspondiente:

1. Equipo de Trabajo

Describa a continuación el equipo de trabajo que pondrá a disposición del programa.	
Se pondrá a disposición del programa de un técnico especialista que dedicará un mínimo del 25% de su jornada laboral específicamente al marketing del programa	
Se pondrá a disposición del programa de un técnico especialista que dedicará un mínimo del 50% de su jornada laboral específicamente al marketing del programa	
Se pondrá a disposición del programa de un técnico especialista que dedicará un mínimo del 50% de su jornada laboral específicamente al marketing del programa y que atenderá en un máximo de 24 horas cualquier petición de la entidad	

2. Recursos Materiales

Se pondrá a disposición del programa de software especializado en la materia para el correcto desarrollo del plan (marcar en caso de que se ponga a disposición)	
Software especializado en market – mail (Acumbamail, Brevo o similar)	
Software especializado en diseño gráfico (photoshop – canva)	
Software especializado en análisis publicitario (Google Ads, palabras clave, etc)	
Software de gestión del programa (Airtable o similar)	
Software para compartir documentación de alto peso: cuenta drive, wetransfer o similar.	